MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 090245 DEBOY / UPRES JEFAD -3.1.

Tunja, 01 JUL 2020

Subintendente
JOSÉ JAIRO GOMEZ GARCIA
Líder Referencia y Contrareferencia Unidad Prestadora de Salud Boyacá, o quien haga sus veces
Transversal 15 No 16 – 01 Barrio Ricaurte
Tunja – Boyacá

Asunto: Notificación supervisor contrato No. **95-7-20114-2020 de 2020**

Me permito notificar al señor como supervisor del contrato que relaciono a continuación, con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
95-7-20114-2020	MEDISENS S.A.S. NIT: 900822601-9	**"EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA MEDICALIZADA Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA MEDICALIZADA ESPECIALIZADA NEONATAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ"**	**OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($86.784.488) discriminados así: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($63.150.000,00) para la vigencia 2020 y VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($23.634.488,00), autorizados para la vigencia futura 2021**	**Para el desarrollo de la ejecución del** contrato que se suscriba como **resultado de la definición del proceso** de contratación, El CONTRATISTA cuenta hasta el **30 de Abril de 2021** o hasta agotar el presupuesto **asignado lo que** ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Es de anotar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente del contrato, como son: recibidos a satisfacción del servicio, facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), deben ser entregados a esta dependencia una vez sea recibido para los correspondientes pagos durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, deberá presentar informe mensual de la supervisión, de acuerdo al formato establecido en la Suite Visión Empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de anexarlo en el proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, como se establece a continuación:

Con el informe de supervisión que se realice se debe presentar el Anexo No. 2 del formato 2BS-FR-0019, informe de re-evaluación proveedores

Asimismo, le recuerdo lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. En su Capítulo XII **2.2 RESPONSABILIDAD:** El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que

garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en el artículo 6 y 90 de la constitución política, las Leyes 80 de 1993, 599 de 2000, 610 de 2000; 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota 1: el supervisor del contrato debe tener en cuenta que, si se llegase a presentar cualquier tipo de irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto. De conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 2: Cuando el mando institucional o se cause traslado interno o cuando presente alguna situación administrativa determinen su traslado interno o externo, deberá plasmar en su acta de entrega del cargo, que el funcionario entrante asume la supervisión del contrato en mención detallando el estado actual de la misma.

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contrato (formato 2BS-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a la Oficina de Contratos para su correspondiente revisión.

Atentamente,

Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Link de Consulta del proceso en SECOP I, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1270101 **o** en búsqueda Avanzada SECOP II **PN METUN DISAN MIC 013 2020** o en la POLIRED ingresando Así: Nuestras Unidades, http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metun/Lists/Contactos/AllItems.aspx Contratos Sanidad 2020 contrato No. **95-7-20114-2020,** cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA MEDICALIZADA Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA MEDICALIZADA ESPECIALIZADA NEONATAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ".**

Notificado:

Firma: _____ Fecha: _____ Hora: _____
C.C. _____ Tel. /cel. _____
e-mail: _____

Elaboro: IT José Rodolfo Melo Pinzón
Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso: Abog Laura Johana Vargas Palacios
Asesora Jurídica Unidad Prestadora de Salud Boyacá
St Edna Lizeth Angulo González
Asesora Jurídico METUN
Ct. Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Ct Néstor Rogers Puerto Velásquez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Ubicación: Mis Documentos/Mínima Cuantía 2020